



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **SUCESION**
Radicación **41001-31-10-001-2017-00629- 00**
Demandante **NELSON GUILLERMO CASTRO VARGAS**
Causante **ABRAHAM CASTRO ANACONA**

Neiva, Veintidós (22) de Enero de dos mil veintiuno (2021).

En virtud que la diligencia de inventario y avalúos de la partición adicional se encuentra aprobada, el Despacho decreta la partición de la presente sucesión, que tiene como causante al señor ABRAHAN CASTRO ANACONA, al tenor de lo previsto en el Art. 507 del Código General del Proceso.

Como consecuencia de lo anterior, se previene a los interesados en el presente proceso, para que en el término de tres (3) días designen el partidor y si no lo hicieren oportunamente lo nombrará el Juzgado.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 25 DE ENERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 22 DE ENERO 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 010

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO